

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

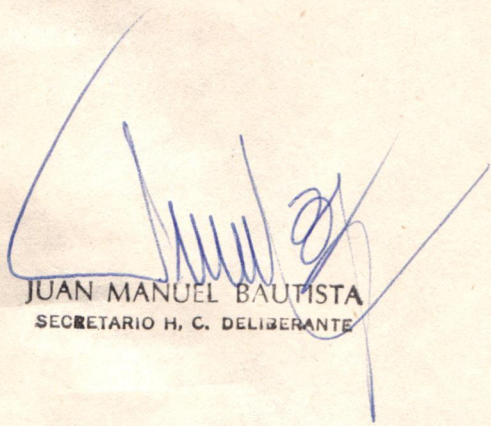
ORDENANZA N.º 784

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a favor de la firma VERKH SACIFIA el contrato de locación del local ubicado en la planta baja del Centro Cívico de la Galería "Colon", cuyos arrendatarios actuales son los Sres. Juan Manuel Ponce y Anibal Ponce.

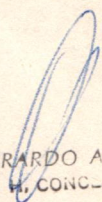
Artículo 2º: Para dar cumplimiento al artículo 1º de la presente Ordenanza, aplíquese lo dispuesto por Decreto N.º 3.575 Número de Orden 4.701 emanado del Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Abril de 1.987.

Artículo 3º: De Forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 28 DE ABRIL DE 1987


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE